

-----ACTA NÚMERO CMPC/10/2019.-----
ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CELEBRADA EL DÍA 30 TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. -----

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la Sala de Juntas de Presidencia, ubicada en el 3er piso del Centro Administrativo Tlajomulco, calle Higuera número 70 setenta en la Cabecera Municipal, y a efectos de celebrar la SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, con fundamento en los artículos 326, fracción II, 341, 342, 344, 345, 346 y 375 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; se reúnen los integrantes Consejeros desarrollando la Sesión de la siguiente manera: -----

Juan Marcos Sánchez Nava: Buenos días estimados integrantes de este Consejo Ciudadano, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria correspondiente al 30 de octubre de 2019, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos, como *primer punto del orden del día*, le solicito al Secretario Técnico, Rodolfo Flores González, proceda a pasar lista de asistencia para la verificación y declaración del quórum legal. -----

Rodolfo Flores González: Buenos días a todos, paso lista de asistencia.-----

Juan Marcos Sánchez Nava. Consejero Presidente -Presente- -----

María Velia Reyes López. Consejero Vocal -Presente- -----

Ana Lucía Gómez González. Consejero Vocal -Presente- -----

Annette Marie Álvarez Mendoza. Consejero Vocal. -Presente- -----

Luis Fernando Oropeza Serna. Consejero Vocal. -Presente- -----

Luis Alfonso Peña Ramírez. Consejero Vocal. -Presente- -----

Rodolfo Rosales Machain. Consejero Vocal. -Presente- -----

Se hace constar la asistencia de la totalidad de los Consejeros, 07 de 07 integrantes, por lo que existe quórum legal para sesionar.-----

Juan Marcos Sánchez Nava: Muy bien, gracias, en el desahogo del segundo punto del orden del día, le solicito al Secretario Técnico de lectura al orden del día propuesto:-----

Rodolfo Flores González: Claro que sí:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación del orden del día; -----
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha de 16 de octubre de 2019; -----
- IV. Lectura, análisis y en su caso aprobación de la Convocatoria para la conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga; -----
- V. Análisis y aprobación de la Convocatoria para el Presupuesto Participativo Acciones Sociales, ejercicio presupuestal 2020; -----
- VI. Asuntos Generales; y -----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Juan Marcos Sánchez Nava: Gracias, se pone a consideración de los Consejeros el orden del día propuesto, los que estén a favor sírvanse manifestándolo levantando su mano.-----

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Juan Marcos Sánchez Nava: En el desahogo del *tercer punto del orden del día*, le solicito al Secretario Técnico dé lectura a la Acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2019.-----

Rodolfo Flores González: Consejero Presidente se solicita la dispensa de la lectura del acta debido a que se envió con anterioridad a cada uno de los Consejeros para su revisión y observaciones a la misma.-----

Juan Marcos Sánchez Nava: Gracias, les pregunto a mis compañeros Consejeros si alguien tiene consideraciones al respecto.-----

Considerando que no hay sugerencias ni consideraciones al respecto, les solicito si tienen a bien aprobar la propuesta hecha por la secretaría técnica, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. -----

----- APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Juan Marcos Sánchez Nava: En el desahogo del *cuarto punto del orden del día*, le solicito al Secretario Técnico proceda a realizar la presentación de la Convocatoria para la conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga. -----

Rodolfo Flores González: Claro que sí, se encuentra expuesta en pantallas la Convocatoria para dar inicio al procedimiento de elección de ciudadanos que conformarán el Consejo referido: -----

CONVOCATORIA

El que suscribe Ing. Salvador Zamora Zamora, en mi carácter de presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad a los artículos 46 y 47 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; 4 y 6 fracción IV inciso b del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 336 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y en cumplimiento a los acuerdos tomados en la sesión del Consejo Municipal de Participación Ciudadana celebrada con el día 16 dieciséis de octubre de 2019 dos mil diecinueve.

Convoca a los interesados en formar parte del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a participar en la Conformación e Instalación del Consejo, mediante la presentación de postulaciones.

CONSIDERANDO

El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es el organismo de promoción, participación ciudadana, social, vecinal y de consulta del Ayuntamiento, para impulsar la planeación del territorio y el desarrollo urbano municipal y su ordenamiento sustentable.

De conformidad con los numerales 98 fracciones II y III y 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano convocará y coordinará la consulta pública en coadyuvancia con la Dependencia Municipal a cargo de la elaboración de los planes y programas, a fin de promover la participación de los distintos grupos sociales que integran la comunidad.

La convocatoria se sujeta a las siguientes:

1. BASES.

1.-Los interesados podrán participar en la conformación del Consejo, los cargos que adquieran serán a título honorífico por lo que no tendrán retribución alguna y se renovaran de forma escalonada en términos del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2. PERFILES.

- I. Tener conocimientos acreditados sobre alguna de las materias siguientes: planeación, desarrollo urbano, infraestructura urbana, medio ambiente, movilidad y transporte, vivienda, desarrollo social, o aquellas relacionadas con actividades económicas inherentes al desarrollo urbano;
- II. Que cuenten con criterio amplio y carácter sólido e independiente, no sujeto a presiones o líneas partidistas. Que puedan ejercer juicios basados en evidencias y con la mayor autonomía y, en su caso, puedan resolver, por medio de la negociación, situaciones y posiciones difíciles;
- III. Con vocación de servicio, tiempo y energía para trabajar sin remuneración, con el objetivo de contribuir al restablecimiento del tejido social y el mejoramiento físico del entorno;
- IV. Comprometidas con los objetivos y tareas del Consejo, procurando siempre la defensa de los intereses del grupo y no los propios;
- V. Capaces de preservar la protección y buen uso de la información que reciben, aún después de cesar en sus funciones;
- VI. Que gocen de reconocido prestigio y probada honestidad; y
- VII. No tener ningún cargo dentro de la administración pública municipal, y no ser dirigente de partido político o ministro de culto alguno durante los tres últimos años;

3. REQUISITOS.

- I. Curriculum vitae, firmado en todas sus hojas, especificando su experiencia en alguna de las materias señaladas en la fracción I del Perfil para los interesados en formar parte del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano;
- II. Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad de comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social; y
- III. Carta de recomendación, en caso de ser representante de alguna institución académica, organización no gubernamental y de la sociedad civil, en la que avale los conocimientos referidos en el curriculum.

4. DEL PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

4.1.- Los interesados podrán presentar sus postulaciones para formar parte del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano ante cualquiera de las siguientes dependencias: La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, el

Instituto para el Mejoramiento del Hábitat y la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, desde la emisión de la presente convocatoria hasta el día 15 de noviembre del 2019 dos mil diecinueve.

4.2.- Las postulaciones deberán ser presentadas en el formato aprobado por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, acompañada de la carta de exposición de motivos, donde enuncie su interés y motivos de pertenecer al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

5. VIGENCIA Y DIFUSIÓN.

5.1.- La presente convocatoria, entrarán en vigor al momento de su emisión hasta el día 15 de noviembre de la presente anualidad.

5.2.- La presente convocatoria se publicará en:

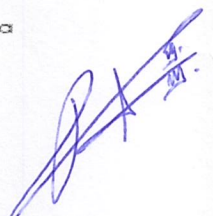
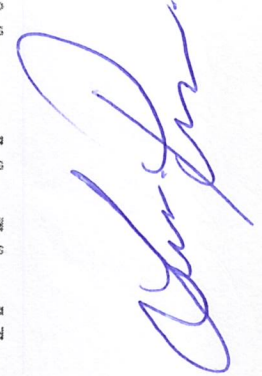
- Los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT);
- Las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana (Mini CAT);
- El portal de internet del Gobierno Municipal www.tlajomulco.gob.mx.

6. PROCEDIMIENTO.

6.1.- Cualquier ciudadano, que reúna y acredite cumplir con el perfil y los requisitos para ser consejero, con fundamento en lo estipulado en la presente convocatoria, podrá presentar su postulación, ante La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, el Instituto para el Mejoramiento del Hábitat y la Dirección General de Participación Ciudadana.

6.2.- Emitida la convocatoria para la selección de consejeros ciudadanos, el Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad podrá invitar a participar en el procedimiento de elección de consejeros ciudadanos para postular aspirantes de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil que determina el artículo 8 del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

6.3.- Cualquier postulación o documentación presentada fuera de los plazos previamente establecidos en los lineamientos generales, no será admitida, por ende, no podrá participar en el presente ejercicio, de conformidad a las



fracciones V y VI del artículo 336 del Reglamento de Participación Ciudadana Para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

6.4.- El Secretario Técnico del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, remitirá al Consejo Municipal de Participación Ciudadana el total de las postulaciones recibidas.

6.5.- Con los aspirantes elegibles el Consejo Municipal de Participación Ciudadana procederá a realizar la elección de consejeros de cuadro mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con la fracción VII del artículo 336 del Reglamento de Participación Ciudadana Para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

6.6.- El Consejo Municipal de Participación Ciudadana remitirá un acuerdo, para emitir la resolución del mecanismo con los resultados, ordenando la publicación en los estrados y medios de difusión ordinarios.

6.7.- Una vez agotado el procedimiento, en los términos del artículo 339 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, El Presidente Municipal, convocará a la sesión de instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

7. FUNDAMENTOS.

Son aplicables al presente procedimiento lo previsto por los artículos 46 y 47 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; 4 y 6 fracción IV inciso b del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 336 y 339 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

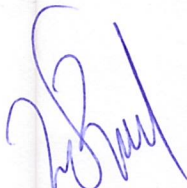
Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

ATENTAMENTE

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
"2019. AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO".

4

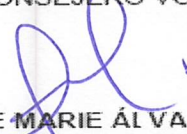
ING. JUAN MARCOS SÁNCHEZ NAVA.
CONSEJERO PRESIDENTE



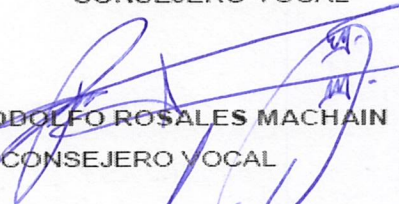
MARÍA VELIA REYES LÓPEZ.
CONSEJERO VOCAL



ANA LUCÍA GÓMEZ GONZÁLEZ.
CONSEJERO VOCAL



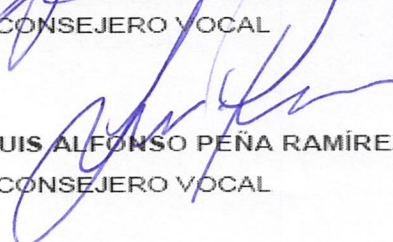
ANETTE MARIE ÁLVAREZ MENDOZA.
CONSEJERO VOCAL



RODOLFO ROSALES MACHAIN
CONSEJERO VOCAL



LUIS FERNANDO OROPEZA SERNA.
CONSEJERO VOCAL



LUIS ALFONSO PEÑA RAMÍREZ.
CONSEJERO VOCAL

RODOLFO FLORES GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO

5

4

Juan Marcos Sánchez Nava: Alguna consideración, pregunta o duda. No habiendo consideraciones de lo antes expuesto, les solicito si tienen a bien aprobar la Convocatoria referida, los Consejeros que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. -----

----- APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Juan Marcos Sánchez Nava: En el desahogo del *quinto punto del orden del día*, le pido al Secretario Técnico proceda a realizar la presentación de la Convocatoria para el Presupuesto Participativo de las Acciones Sociales para el ejercicio presupuestal 2020. -----

Rodolfo Flores González: Claro que sí, la Convocatoria también se encuentra en las pantallas, doy lectura a la misma: -----

CONVOCATORIA

El Consejo de Participación Ciudadana del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en cumplimiento a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria del día treinta del mes de octubre del 2019, y conforme a lo estipulado en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convoca a los Consejo Sociales, así como a los vecinos organizados y con previo registro en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a participar en el mecanismo denominado *Presupuesto Participativo*, mediante la *presentación de propuestas de acciones y proyectos sociales a ejecutarse en 2020*. La convocatoria se sujeta a las siguientes:

Bases:

1. Los Consejos Sociales, así como los vecinos organizados y registrados en el Municipio, podrán presentar sus propuestas de acciones y/o proyectos sociales a ejecutarse durante el año 2020, desde la emisión de la Convocatoria hasta el día de finalización de la misma.
2. Las propuestas deberán:
 - 2.1. Beneficiar al mayor número de habitantes posible de la delimitación territorial a aplicar, señalando su número aproximado de posibles beneficiados.
 - 2.2. Ser acciones o proyectos viables de realizar a corto plazo.
 - 2.3. Exponer la necesidad de la ejecución de la acción social.
 - 2.4. Definir a grandes rasgos la obra o acción a ejecutar.

Vigencia y difusión:

1. La presente convocatoria entrará en vigor al momento de su emisión y hasta el 16 dieciséis de diciembre de 2019.
2. La Convocatoria se publicará en:
 - a) Los estrados del Centro Administrativo de Tlajomulco (CAT)
 - b) Las oficinas de la Dirección de Agencias y Delegaciones;
 - c) Las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana;
 - d) El portal de internet del Gobierno Municipal; y
 - e) En las redes sociales del Gobierno.

Procedimiento:

1. El presupuesto participativo es el mecanismo de gestión y de participación ciudadana directa, mediante el cual se plantean y eligen las acciones sociales y proyectos a ejecutarse en un ejercicio fiscal, de entre un listado de propuestas y necesidades de las colonias, barrios, poblacionales, fraccionamientos, condominios, delimitaciones territoriales o zonas del territorio municipal, a efecto de determinar la priorización de la ciudadanía en relación de las mismas y su forma de financiamiento.
2. Cualquier Organismo Social dentro del Municipio podrá presentar, ante la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Participación Ciudadana (por conducto de los Coordinadores Sociales, Agentes y Delegados Municipales de la

Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad), la propuesta de acción y/o proyecto social.

3. Las propuestas sólo podrán presentarse en el formato establecido por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.
4. El Secretario Técnico del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, por conducto de los Coordinadores Sociales, Agentes y Delegados Municipales de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, será el responsable de recibir las propuestas y la documentación referida.
5. Las propuestas ciudadanas deberán de presentarse por escrito en el formato aprobado y deberá contener lo siguiente:
 - a) Nombre del organismo social;
 - b) Domicilio; y
 - c) Firma de sus integrantes.
6. Con la propuesta se deberá acompañar sin excepción los siguientes documentos:
 - a) Formato de propuesta debidamente llenado;
 - b) Copia de la credencial para votar vigente de quienes integren la propuesta.
 - c) Comprobante de domicilio.
7. El Secretario Técnico del Consejo Municipal remitirá al mismo el total de las propuestas recibidas para su calificación y selección.
8. Cualquier propuesta o documentación presentada fuera de los plazos previamente establecidos en la presente convocatoria, será desechada, por tanto, la propuesta no participará en el presente ejercicio.

Calificación y selección:

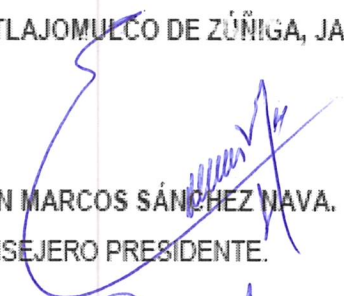
Único.- El Consejo Municipal de Participación Ciudadana en sesión ordinaria, seleccionará las acciones y proyectos sociales propuestos por los ciudadanos a ejecutarse en el año 2020, la elección será con base en su viabilidad, población beneficiada y los recursos económicos disponibles.

Fundamentos:

Son aplicables al presente procedimiento lo previsto por los artículos: 185, 186, 188, 189, 191, 192, 193, 194, 198, 199 y las fracciones VI, VII, VIII, XI, y XIII del artículo 375 así como los demás relativos y aplicables del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

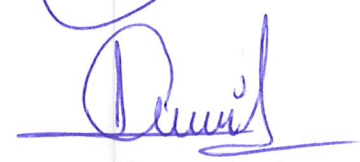
POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.



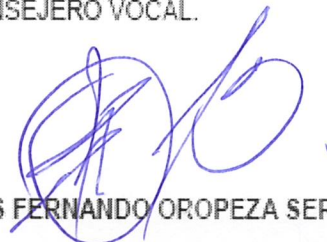
JUAN MARCOS SÁNCHEZ NAVA.
CONSEJERO PRESIDENTE.



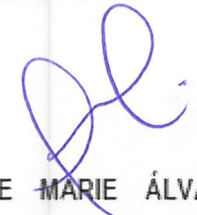
MARÍA VELIA REYES LÓPEZ.
CONSEJERO VOCAL.



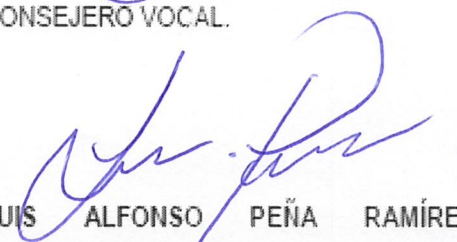
ANA LUCÍA GÓMEZ GONZÁLEZ.
CONSEJERO VOCAL.



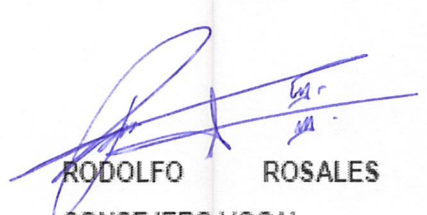
LUIS FERNANDO OROPEZA SERNA.
CONSEJERO VOCAL.



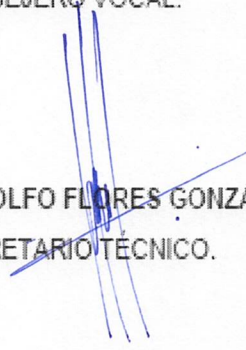
ANNETTE MARIE ÁLVAREZ MENDOZA.
CONSEJERO VOCAL.



LUIS ALFONSO PEÑA RAMÍREZ.
CONSEJERO VOCAL.



RODOLFO ROSALES
MACHAIN.
CONSEJERO VOCAL.



RODOLFO FLORES GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO.

Juan Marcos Sánchez Nava: Gracias, en este momento pregunto a los Consejeros si tienen alguna observación, comentario o sugerencia es momento de expresarlo. Pues considerando lo antes expuesto les solicito a los Consejeros que estén a favor se sirvan manifestarlo levantando su mano. -----

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Juan Marcos Sánchez Nava: En el desahogo del *sexto punto del orden del día*, les pregunto a los integrantes de este Consejo si tienen algún asunto general a tratar este es el momento de manifestarlo. -----

Rodolfo Flores González: Recibimos una petición para el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de parte de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, por lo que le pido a la Directora de Atención Ciudadana la Lic. Mónica Sofía Suárez Magaña explique el tema, por favor. -----

Mónica Sofía Suárez Magaña: Claro que sí, es sobre la conformación de un Comité Técnico de Ordenamiento Ecológico para el Municipio para la actualización del instrumento de la política ambiental POEL, en el que se requiere la representación de este Consejo mediante dos integrantes para esté Comité. Por lo que si tienen a bien nombrar a dos integrantes de este Consejo Municipal de Participación Ciudadana para este propósito se atendería la solicitud de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. -----

Rodolfo Flores González: Si me permiten, a continuación doy lectura al oficio remitido por la Coordinación General en cuestión: -----

Tlajomulco

**FICHA INFORMATIVA ACTUALIZACIÓN POEL
COMITÉ TÉCNICO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO PARA EL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

DGPYSA/0001/2019/GVP
30 de Octubre del 2019

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN JURÍDICA DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD
PRESENTE:

Por este medio los saludo y al mismo tiempo aprovecho para informar que este H. Ayuntamiento de Tlajomulco está realizando la actualización del instrumento de política Ambiental denominado Actualización del Programa de Ordenamiento ecológico Local (POEL), por lo que una vez concluido el estudio técnico, y ser puesto a consulta pública, el comité tiene la función de ser un órgano integrador de la propuesta final del Programa de Ordenamiento Ecológico Local, a demás es el órgano experto que inicia la fase de de validación y expedición del documento técnico final para su publicación.

El comité de ordenamiento es el responsable de dar seguimiento al proceso de actualización para mantenerlo activo y fomentar así la participación de la sociedad, para que coadyuve con la vigilancia del programa, discute las tendencias, evalúa las nuevas estrategias y garantiza la ejecución del POEL.

- El comité es el órgano permanente que fortalece el carácter participativo, adaptativo y transparente del proceso de ordenamiento ecológico.
- El responsable del Ordenamiento Ecológico Local (OEL) en el ayuntamiento, en coordinación con el comité son los responsables de plantear acciones técnicas, administrativas y financieras para la ejecución y seguimiento del programa del POEL.
- El ayuntamiento, en coordinación con el comité y el apoyo de instituciones académicas, son los responsables de diseñar y operar el sistema de supervisión y evaluación del POEL.

Estructura del comité de Ordenamiento Ecológico.

- I. Para su funcionamiento, el comité se divide en un Órgano Ejecutivo y un Órgano Técnico.
- II. El Órgano Ejecutivo es responsable de la organización y el desarrollo de todas las actividades del proceso de Ordenamiento Ecológico. En principio está integrado por los representantes de las autoridades firmantes del convenio de coordinación y por un representante de la sociedad civil.
- III. El Órgano Técnico es responsable de la revisión y validación de la información técnica utilizada en el proceso. Por lo que está conformado por los representantes de las áreas técnicas de instituciones gubernamentales firmantes del convenio de coordinación, así como por representantes de los sectores sociales y productivos y de las instituciones académicas.

Las principales funciones del Comité, de acuerdo con la legislación y el Manual del proceso de ordenamiento ecológico, son:

1. Elaborar su Reglamento Interior, donde se establezca la organización, el funcionamiento y las reglas de operación.
2. Verificar el cumplimiento del Reglamento Interior.
3. Revisar que los resultados del proceso del Ordenamiento Ecológico Local se incluyan en la bitácora ambiental.
4. Promover la participación de todos los actores sociales vinculados con el uso y aprovechamiento del área a ordenar.
5. Incluir los intereses y las necesidades sectoriales en el proceso de planeación.
6. Lograr la congruencia de planes, programas y acciones sectoriales en el área de estudio.
7. Establecer mecanismos de diálogo y concertación para legitimar el programa de Ordenamiento Ecológico y propiciar negociaciones ecuanímes y serenas, que permitan el análisis y la solución de conflictos ambientales en el área de estudio.
8. Evaluar la efectividad y la congruencia del Ordenamiento Ecológico y, en su caso, proponer su actualización.

Es por ello que esta Dirección General de Protección y Sustentabilidad Ambiental a través de su titular el Lic. Jesús Ernesto Naranjo Castellanos solicita su participación para contar con un representante social y su suplente, por lo que pedimos se pongan en contacto con el Ingeniero Juan Manuel Hernández Encarnación Director de la Dirección de área de Planeación y Sustentabilidad Ambiental, al teléfono 32834400 Ext. 4300 y 4303.

Sin más quedo a la orden y anexo documento POEL para aclarar cualquier duda al respecto.

Dirección General de Protección y Sustentabilidad Ambiental, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Héroes # 70,
Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga. Tel 32834400 Ext 4300

Juan Marcos Sánchez Nava: De acuerdo, bien pues en este momento pongo a consideración de los Consejeros que estén interesados en integrar dicho Comité, que lo manifiesten en este momento. -----

Bien, presenta su interés el Consejero Luis Alfonso Peña Ramírez y el Consejero Luis Fernando Oropeza Serna. Entonces se propone al Consejero Luis Alfonso Peña Ramírez como Titular y al Consejero Luis Fernando Oropeza Serna como suplente. -----

Pongo a consideración si es de aprobarse los nombramientos propuestos, los Consejeros que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. -

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

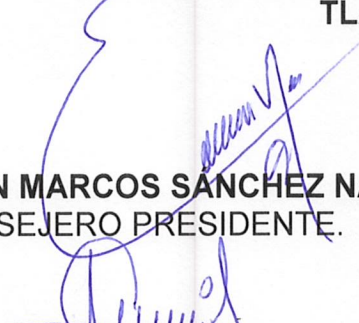
Juan Marcos Sánchez Nava: ¿Algún otro asunto general que tratar? Sí, en uso de la voz el Consejero Luis Fernando Oropeza Serna. -----

Luis Fernando Oropeza Serna: Esperando que se recoja en este espacio, el tema que voy a plantear es sobre la inseguridad pública que nos aqueja, específicamente en Blvd. Bosques de Santa Anita y en ese Circuito se ha estado presentado intentos de amagos y robos sobre todo en la noches y especialmente cuando van mujeres al volante y solas. Encarecidamente solicitar por su conducto que nos ayuden para que junto con el área de Seguridad Pública establecer una ruta crítica de trabajo. -----

Rodolfo Flores González: Entiendo, por supuesto estoy en la mejor disposición de apoyarlos al respecto. Primero buccare una reunión con el Comisario de Seguridad Pública para saber cómo está la situación, posteriormente les informaría los detalles tratados en dicha reunión que seguramente no será muy diferente de lo que ustedes, en sus comunidades e reuniones ciudadanas con la Comisaría han tratado.

Juan Marcos Sánchez Nava: No habiendo asuntos que agregar continuamos se procede desahogar el *séptimo punto del orden del día* dando por concluida esta sesión ordinaria siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del día 30 de octubre del presente año. No me queda más que agradecer su participación y que tengan un buen día. -----

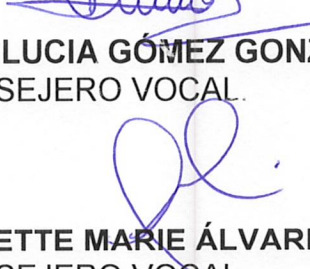
**POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**



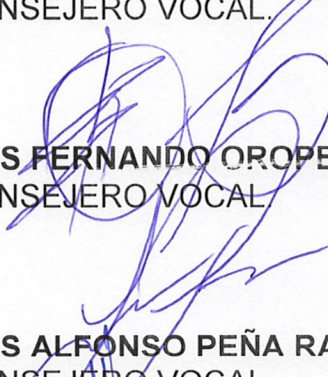
JUAN MARCOS SÁNCHEZ NAVA.
CONSEJERO PRESIDENTE.



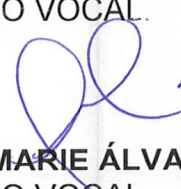
MARÍA VELIA REYES LÓPEZ.
CONSEJERO VOCAL.



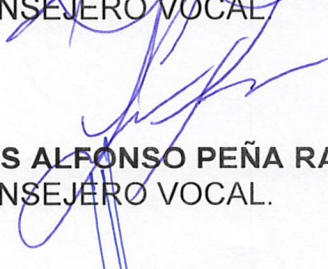
ANA LUCIA GÓMEZ GONZÁLEZ.
CONSEJERO VOCAL.



LUIS FERNANDO OROPEZA SERNA.
CONSEJERO VOCAL.



ANNETTE MARIE ÁLVAREZ MENDOZA.
CONSEJERO VOCAL.



LUIS ALFONSO PEÑA RAMÍREZ.
CONSEJERO VOCAL.



RODOLFO ROSALES MACHAIN.
CONSEJERO VOCAL.



RODOLFO FLORES GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO.